

EXP-UNC: 5126/2020

VISTO:

El EXP. 0005126/2020, por el cual la **Prof. Susana Ethel Roitman**, Legajo 40.381, solicita una licencia sin goce de haberes por un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Villa María, en el cargo de **Profesora Asistente DSE interina** (Cód. 114) en la asignatura **Epistemología de las Ciencias Sociales** de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Susana Ethel Roitman, reviste en planta docente en el cargo de Profesora Asistente DSE interina (Cód. 114) en la asignatura **Epistemología de las Ciencias Sociales**, desde el 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021. Res. HCD N° 0021/2020.

Que la Prof. Roitman continúa desempeñando sus funciones en un cargo de Profesora Adjunta DE en la Universidad Nacional de Villa María.

Que la Secretaría Académica informó que presta conformidad con la licencia sin goce de haberes por un cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente DSE interina (Cód. 114) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la Secretaría Académica ha propuesto, para que no se afecte el normal desenvolvimiento de la cátedra, un aumento de dedicación de Profesor Asistente DS interino (Cód. 115) a DSE (Cód. 114) a la Prof. Eugenia Roldan, Legajo 47.785, en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Roldan en su cargo de Profesora Asistente DS interino (Cód. 115) en la misma asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión en su reunión del 16 de marzo de 2020, sugirió otorgar la licencia solicitada por la Prof. Roitman y aceptar la propuesta realizada por la Secretaría Académica.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Prof. Susana Ethel Roitman**, Legajo 40.381, en un cargo de **Profesora Asistente DSE interina** (Cód. 114) en la asignatura **Epistemología de las Ciencias Sociales** de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.


ARTÍCULO 2º: Designar a la **Prof. Eugenia Roldán**, Legajo 47.785, en un cargo de **Profesora Asistente DSE interina** (Cód. 114) en la asignatura **Epistemología de las Ciencias Sociales** de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Prof. Eugenia Roldán**, Legajo 47.785, en un cargo de **Profesora Asistente DS interina** (Cód. 115) en la asignatura **Epistemología de las Ciencias Sociales** de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTÍCULO 4º.- Las Profesoras Roitman y Roldán deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º:Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Promoción y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 0028/2020